Santiago de Cali, MARZO de 2024.

Señores,
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA
Y COMERCIALIZADORA S.A.S
Isabel Cristina Giraldo PenicheCR 11 #8N-50
Popayán Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, pretende celebrar Contrato de Prestación de Servicio, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS (MATERIALES Y SUMINISTROS) REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**;.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la Red de Salud del Oriente ESE está interesada en recibir su oferta, para la prestación del servicio, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

OSCAR IPIA LOPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Proyecto y elaboro: Juan Mauricio Mesa Ortiz – Abogado Agremiado
Reviso: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS (MATERIALES Y SUMINISTROS) REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.;

Santiago de Cali, Marzo de 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS (MATERIALES Y SUMINISTROS) REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.;

2. Especificaciones Técnicas:

1.1 Especificaciones técnicas del bien suministro de los siguientes insumos y/o Materiales:

Código	SOLICITUD DE COTIZACION ODONTOLOGIA PROYECCION 3 MESES	CANTIDAD A PEDIR
000187	ACEITE PARA PIEZA DE MANO SPRAY	20
051891	AGUA DESMINERALIZADA	250
000191	AGUJAS CORTAS PARA CARPULES CAJA X 100	200
000193	ALGODON EN TACOS ODONTOLOGICOS PAQUETE X 20	300
052041	ALVOFAR X 10 G	30
052911	APLICADOR DE BONDING	75
000200	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	20
000199	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	20
000982	BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIANA X 200 UNIDADES	200
50294	BOLSA PARA ESTERILIZAR PEQUEÑA X200 UNIDADES	400
058869	BOLSA PARA ESTERILIZAR SUPER PEQUEÑA	100
000205	BONDIG ADHESIVO	200
058155	CEMENTO DE OBTURACION X 30 SEALAPEX	10
004022	CEMENTO GROSMAN	10
000214	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL	20
000213	CEPILLO PARA PROFILAXIS	139
055605	CERA ROSADA PARA BASE CAJA X18	3
001000	CONOS DE GUTAPERCHA # 20 CAJA X 6	10
001001	CONOS DE GUTAPERCHA # 25 CAJA X 6	10
002673	CONOS DE GUTAPERCHA # 45 CAJA X 6	20
000225	CUBETA METALICA CAJA X 6	6
000217	CONOS DE PAPEL 1A SERIE 15/40	50
000223	CREMA PROFILACT/PASTA PROFILAXIS.DERTAR	150
000395	CUÑAS DE MADERA CAJA	50
000226	DESENCIL O DENTOPLAXIL FRASCO	20
057221	DESINFECTANTE PARA BOMBA DE ASPIRACION OROTOL PLUS	1
000420	DESMINERALIZANTE GEL JERINGA	200
000228	DETARTROL FRASCO	20
055472	DURAFAR DE COLGATE	250
055251	ENDO - EZE PUNTAS PARA IRRIGAR 207 CAJA X 20	20
000231	ENJUAGE BUCAL FRASCO	20
053226	ESPEJO BUCAL HU-FRIEDY	200
058870	ESPEJO FACIAL	10
001779	ESPEJOS BUCALES	400
000239	ESPONJA P/ EXODONCIA O GASA PEQUEÑA PQT	300
000240	EUGENOL FRASCO	10
000241	EYECTORES DESCHABLES PAQUETE	600
001524	FIJADOR Y REVELADOR KODAK KIT	20
000250	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE 801-021/ 1016	350
000251	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA 801-018	150
000256	FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA 801-014 / 1015	200
001206	FRESA DIAMANTE TRONCO CONICA MEDIANA 845 010	350
053521	FRESA PARA ENDODONCIA	200
000257	FRESA PULIR RESINA LLAMA REF : 833-018 / 1111FF	350

001215	FRESA PUNTA DE LAPIZ 886 FG-016	350
000249	FRESA QUIRURJICA ZEKRYA	350
054012	FRESA REDONDA PEQUEÑA 801-008 / 1011	150
058026	FUNDA DESECHABLE LAMPARA ULTRADENT X 500	2
000272	HEMOSTATICO FRASCO LIQUIDO	20
001778	HEMOSTATICO GELATAMP /ESPONJA	80
000273	HIDROXIDO DE CALCIO DYCAL LIFE ESTUCHE	20
055597	INDICADOR BIOLOGICO TERRAGENE	200
004025	IONOSIT BASELINER	150
000094	LIDOCAINA O XILOCAINA C/E-2% X 50 CARPU	150
000288	LIJA DE PAPEL PARA RESINA CAJA X 100	100
000335	LIJA METALICA PARA AMALGAMA	50
000292	LIMA 15-40 O DE PRIMERA SERIE CAJA X 6	60
000289	LIMA 45/80 O DE SEGUNDA SERIE CAJA X 6	20
000293	LIMA DE ENDODONCIA NO 20 CAJA X 6 EN 25MM	30
000291	LIMA DE ENDODONCIA NO 25 CAJA X 6	30
003879	LIMA DE ENDODONCIA NO 30 CAJA X 6	20
058201	LIMA WAVE ONE GOLD PRIMARY	4
058199	LIMA WAVE ONE GOLD SMALL	4
000329	LIQUIDO REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	6
058871	MOMIFAR FRASCO	20
056198	ODONTOCAINA AL 3%	80
000305	PAPEL PARA ARTICULAR CUADERNILLO	200
055610	PASTA ZINQUENOLICA GRANDE	5
000309	PELICULA ODONTOLOGICA ADULTO CAJA	5
058209	PLACA RAYOS X ODONTOLOGICO CARESTREAM MODELO CS7600	2
50837	RESINA FLUIDA A3	100
057909	RESINA FILTEX BULK FILL COLOR A3 3M	100
003872	RESINA FLUIDA A2	150
060944	RESINA FILTEK Z250 XT COLOR A2 3M	150
060945	RESINA FILTEK Z250 XT COLOR A3 3M	150
000328	SELLANTE FOTOCURADO ESTUCHE	30
000334	TIRANERVIO AMARILLO	50
000336	TIRANERVIO BLANCO	50
000333	TIRAS DE MILLAR PAQ X 50	50
000976	XILOL FRASCO	10
055598	YESO TIPO 3 POR KILOS	4

3. Obligaciones

3.1 Obligaciones generales del contratista

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en la presente orden de suministro.
2) Atender en forma permanente la dirección de la presente orden de suministro**.**
3) Ejecutar la presente orden de suministro dentro de los mejores criterios de calidad**.**
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución de la orden de suministro**.**
5) Participar en las reuniones que la Red de salud del Oriente E.S.E. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento de la presente orden de suministro.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor de la presente orden de suministro e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad contratante.

8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor de la orden de suministro, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista.
13) Mantener comunicación constante con el CONTRATANTE y/o el supervisor de la presente orden de suministro y/o el Odontólogo tratante por cualquier medio idóneo, en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto de la presente orden de suministro, que solicite el supervisor de la misma.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en la presente orden de suministro.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

3.2 Obligaciones Específicas del contratista

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1) Suministrar a la RED DE SALUD ORIENT ESE, conforme las especificaciones dadas en el presente documento.
2) Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor.
3) Otorgar póliza que garantice el cumplimiento del objeto contratado cuando así se requiera.
4) Allegar los pagos de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales según corresponda, y, demás documentación pertinente.
5) Suministrar el objeto contratado en tiempo oportuno según los requerimientos señalados por el contratante.
6) Responder por los posibles perjuicios que puedan ocasionar a la red de Salud Del Oriente ESE por el NO suministro oportuno del suministro contratado.
7) Las demás que se deriven por la naturaleza del contrato**.**

3.3 Obligaciones del contratante

1) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.

2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.

3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO.

El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el **30 de Mayo de 2024,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Red de Salud del Oriente E.S.E. Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II.

6. TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un **42.10** Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, recolección de residuos, lavandería, etc.

7. FORMA DE PAGO.

La Red de Salud del Oriente-E.S.E cancelará al contratista el valor del contrato en cuotas parciales y/o finales al terminar la cantidad de insumos necesarios o al terminar la vigencia de contrato.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimen común.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., se requiere contratar con persona natural o jurídica los servicios descritos en el objeto del presente estudio previo, la cual, deberá cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto del presente estudio previo.
3. Tener experiencia en la prestación de los servicios requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. o similares, en entidades públicas o privadas.
4. Ser una entidad legalmente constituida en Colombia, que comprenda dentro del objeto social de la entidad la realización de los servicios requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. o similares. (Si el oferente es persona jurídica).
5. Tener título profesional en Ingeniería de Sistemas o profesiones afines que le permita desarrollar el servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en el presente estudio previo, acreditando la correspondiente Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo. (Si es persona natural).

10. PRESUPUESTO OFICIAL

La Red de Salud Oriente E.S.E. ha estimado el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS. ($296.734.136,00) MCTE, IVA INCLUIDO.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor del presente contrato de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo, igualmente se tomó como referencia las contrataciones anteriores y el análisis del sector.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

11. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugarseñalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Oriente E.S.E., Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U N°. 28 E – 00, Barrio Poblado II, área administrativa - en la Secretaria de Gerencia.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta marzo de 2024,

14. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1) PROPUESTA ECONÓMICA
2) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
3) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
4) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
   El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
5) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
   Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
   b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
   c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).
6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
   LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8) ANTECEDENTES JUDICIALES DE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

9) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL

10) FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOSSEXUALES A MENORES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

11) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

12) FORMATO DE DECLARACION DEE INNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

13) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

14) CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALU EN EL TRABAJO (N/A).

15) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

16) COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE FACTURA ELECTRONICA

17) DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.

18) Certificación bancaria.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato.

15. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución yel cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

17. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

1. <u>El amparo de cumplimiento</u>

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones yseis (6) meses más.

4. <u>Calidad del Bien:</u>

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el términodel contrato yseis (6) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y

			seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

19. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF*., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el EMPRESARIO, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 57 del Acuerdo N. º 028 de julio 26 de 2021 y demás normas que reglamenten la materia.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de

servicios y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realizaa través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

Atentamente,

OSCAR IPIA LOPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Proyecto y elaboro: Juan Mauricio Mesa Ortiz- Abogado Agremiado
Reviso: Jaime Yanguas cañar – Coordinador Oficina Jurídica